



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN, EFECTUADO POR LA CONSEJO REGULADOR DE LA DO JAMÓN TERUEL / PALETA TERUEL PARA EL PROGRAMA “Jamón de Teruel 2021”, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 38/2017, MODIFICADO POR EL RD 1450/2018, SOBRE DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN RELATIVAS A PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MERCADO INTERIOR Y EN TERCEROS PAÍSES.**

El Real Decreto 38/2017, de 27 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 24 de 28 de enero de 2017 y modificado por el Real Decreto 1450/2018, de 14 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 302 de 15 de diciembre de 2018, establece la normativa básica aplicable en España sobre los programas simples de información y de promoción relativos a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1144/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 3/2008 del Consejo, y en sus normas de desarrollo y aplicación en todos aquellos aspectos en que se encomienda a los Estados miembros su gestión y coordinación.

Conforme al Artículo 7. “Propuesta de resolución y resolución definitiva” del Real Decreto 38/2017, el Director General de la Industria Alimentaria dictó con fecha 17 de septiembre de 2021 la propuesta de resolución que fue comunicada a los interesados concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones estimasen en su derecho.

La entidad Consejo Regulador de la DO Jamón Teruel / Paleta Teruel, con NIF Q44210021, no ha presentado alegaciones a la propuesta de resolución, por lo que

**RESUELVO**

Que según lo previsto en el Real Decreto 38/2017, de 27 de enero, de acuerdo a la solicitud presentada por la Consejo Regulador de la DO Jamón Teruel / Paleta Teruel, para el

CORREO ELECTRONICO:  
dgja@mapa.es

Pº/ INFANTA ISABEL, 1,  
28071 MADRID  
TEL: 913475361  
FAX: 913475770





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INDUSTRIA ALIMENTARIA

programa Jamón de Teruel 2021, el proceso de selección del organismo de ejecución llevado a cabo por dicha entidad se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable.

Esta resolución, que ha de ser notificada a los interesados, no pone fin a la vía administrativa, pudiéndose recurrir en alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

D. Fernando Miranda Sotillo

Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRONICO:  
dgia@mapa.es

Pº/ INFANTA ISABEL, 1,  
28071 MADRID  
TEL: 913475361  
FAX: 913475770

CSV : GEN-f66e-f141-ca7c-4671-3935-e71e-d460-edea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 06/10/2021 11:11 | Sin acción específica

